

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL DE LA FEDERACION
COLOMBIANA DE CICLISMO**

FECHA: Marzo 29 de 2022

PLATAFORMA: Zoom

HORA: 4:00 p.m.

ASISTENTES:

Por la Federación Colombiana de Ciclismo:

Presidente: JORGE MAURICIO VARGAS CARREÑO

Primer Vicepresidente: HERNANDO ZULUAGA ARISTIZABAL

Vocal: RAFAEL ACEVEDO PORRAS

Vocal: LUIS JAVIER QUICENO HOYOS

Vocal: ARMANDO MORELO

Revisor Fiscal: JUAN CARLOS OTERO GARCÍA

Secretario General: JORGE HERNAN COLMENARES RIATIVA

Delegados Ligas:

ANTIOQUIA : RICARDO FLOREZ (Sin inscripción de miembros)

ATLANTICO : JUAN CARLOS HOLGUIN

BOYACA : FREDY RINCON

CALDAS : JAIRO ACEVEDO

CAUCA : VICTOR HUGO PAEZ

CORDOBA : ENRIQUE GARCIA NAVARRO

CUNDINAMARCA	:	OLVER ROJAS
GUAJIRA	:	AFRANIO JOSE GONZALEZ
HUILA	:	JAIME ACEVEDO
QUINDIO	:	CARLOS ALBERTO MUÑOZ
META	:	OMAR GUEVARA
MAGDALENA	:	MICELY MANJARRES (Sin inscripción de miembros)
MILITAR	:	GIOVANNY ORTEGON
NARIÑO	:	CAMILO CASTRO
NORTE DE		
PUTUMAYO	:	JUAN PABLO VIVAS (sin Reconocimiento Deportivo)
SANTANDER	:	OMAR SOTO
SANTANDER	:	JOSE MARTINEZ
RISARALDA	:	SANTIAGO ROBLEDO
VALLE	:	DIEGO PUERTA

ORDEN DEL DIA:

- A. Verificación del quórum e instalación.
- B. Designación de tres (3) integrantes de comisión aprobatoria del acta
- C. Consideración y aprobación del proceso de actualización y permanencia en el régimen tributario especial, autorizando al representante legal para que presente la solicitud correspondiente.
- D. Consideración y determinación del monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y monto y destino de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores en caso que se hayan generado.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

A. Verificación del Quorum deliberatorio e Instalación.

Siendo las 4:00 p.m. se da inicio a la reunión extraordinaria no presencial, con la bienvenida de Jorge Mauricio Vargas Carreño, en su calidad de Presidente de la Federación Colombiana de Ciclismo, explicando la necesidad de elevar solicitud de actualizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Se verifica la asistencia de 15 ligas habilitadas, con lo cual se constata que existe quorum deliberatorio, lo cual es informado por el Secretario a la Asamblea. Se excluyen la Liga de Ciclismo del Putumayo por no tener reconocimiento deportivo y se dela la constancia respecto de las Ligas de ciclismo de Antioquia y Magdalena, que no pueden votar dado que no ha sido inscritos los dignatarios ante la respectivas Gobernaciones.

B. Designación de tres (3) integrantes de comisión aprobatoria del acta

Por parte de las 15 ligas habilitadas y luego de la postulación, fueron elegidos en forma unánime como miembros de la comisión aprobatoria del acta los presidentes de las Ligas de Ciclismo de Boyacá, señor, Fredy Rincón, de Cundinamarca, señor Olver Rojas y de Risaralda, Señor Santiago Robledo.

En este punto de la reunión, ingresa a la sala el Presidente de la Liga de Ciclismo del Meta, señor Omar Guevara, con los cual se incrementa el quórum a 16 ligas habilitadas presentes en la reunión.

C. Consideración y aprobación del proceso de actualización y permanencia en el régimen tributario especial, autorizando al representante legal para que presente la solicitud correspondiente

Interviene el Presidente de la reunión, para mencionar que es necesario que apruebe la continuidad en el régimen tributario especial (actualización) por parte de la asamblea y se le autorice como Representante Legal para presentar la solicitud correspondiente ante la DIAN.

A continuación, intervinieron en su orden, primero Jorge Hernán Colmenares Riativa, Secretario General, quien explica la normatividad vigente y las ventajas de estar en el Régimen Tributario Especial, incluido la exención del impuesto en Renta y en Retefuente. En segundo lugar, Ricardo Machado, Contador de la Federación, quien desde una perspectiva contable, señala las ventajas y necesidad de continuar en el Régimen Tributario Especial.

Una vez efectuadas las anteriores precisiones conceptuales, se sometió a consideración de la asamblea la actualización y continuidad en el régimen tributario especial, autorizando al representante legal para que presente la solicitud correspondiente.

Efectuado el llamado a lista, el presente punto es aprobado por unanimidad de las 16 ligas presentes en la reunión de asamblea.

D. Consideración y determinación del monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y monto y destino de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores en caso que se hayan generado.

A continuación y dando continuidad a lo solicitado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se deja constancia de la siguiente información financiera de la Federación Colombiana de Ciclismo:

a) Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior.

El excedente del año 2020, por la suma de \$866.321.773 se utilizó en parte con la decisión de la asamblea para enjugar las pérdidas o excedentes negativos acumulados de la entidad hasta el año 2019 que ascendían a la suma de \$178.109.085. Después de esa operación quedó un excedente de \$688.212.688.

b) Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

El excedente integral del año gravable de 2021, como se detalla en el estado de ingreso, gastos y actividades es de \$1.955.057.388 más los \$688.212.688 de excedentes del 2020, se utilizará para hacer destinación específica en el objeto social de la Federación.

El excedente se aplicara para el año 2022 como una asignación permanente y se destinará totalmente al objeto social de la Federación para fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Ciclismo, el Paracycling y todas sus modalidades deportivas, dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés publico y social en este deporte, representar el Ciclismo, el Paracycling Colombiano ante los organismos deportivos nacionales e internacionales y ante las autoridades de la república; también se contrataran servicios profesionales, se adquirirá los bienes o inmuebles que se requieran para cumplir con dicho objeto social y darlos en garantía, arrendarlos o enajenarlos y en general , ejecutar y celebrar todo tipo de actos y contratos necesarios para su cumplimiento durante dicha vigencia.

Se deja constancia expresa que dentro de la reinversión propuesta se apoyarán los procesos de actualización de las normas contables bajo NIIF, de todas las Ligas de Ciclismo del País, lo cual se requiere de manera urgente, en la medida en que es inminente el vencimiento de reconocimientos deportivos de varias Ligas y uno de los requisitos para su renovación, de conformidad con la Circular 03 de 2017 del Ministerio del Deporte, es que el revisor fiscal certifique que la contabilidad está cimentada en las normas internacionales de contabilidad.

De esta manera, se requiere trabajar de manera inmediata en poner a tono a las Ligas de Ciclismo con las normas internacionales de contabilidad, dado que es la única manera de garantizar que las mismas puedan obtener la renovación ante el Ministerio del Deporte, de sus respectivos reconocimientos deportivos.

En este punto, se recuerda que las Ligas al no contar con reconocimiento deportivo están desafiliadas automáticamente de la Federación y por ende, se vería comprometida su participación en los próximos Juegos Deportivos Nacionales.

c) Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

El valor de \$2.643.270.076 será invertido durante el año 2022 en la realización y participación en eventos nacionales e internacionales del calendario ciclístico, gastos de administración y proyecto adopción Norma Internacional Niif para ligas de ciclismo del País.

d) Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.

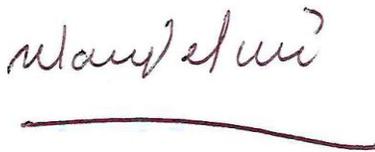
Se manifiesta de manera expresa que en los casos pertinentes se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia.

Expuesto lo anterior, son aprobadas por unanimidad de los asambleístas, las constancias de la información financiera antes señalada.

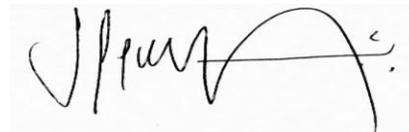
Finalmente se detalla que los directivos de ésta entidad son los miembros del órgano de administración colegiado (artículo 37 a 48 de los estatutos sociales), a saber:

CARGO	NOMBRES
Presidente	Jorge Mauricio Vargas Carreño
Primer Vicepresidente	Hernando Zuluaga Aristizabal
Segundo Vicepresidente	Carlos Ernesto Rodríguez Cortes
Vocal	Carlos Mario Pajón Sierra
Vocal	Armando Mórelo Peña
Vocal	Rafael Acevedo Porras
Vocal	Luis Javier Quiceno Hoyos

En este momento el Presidente de la reunión de asamblea informa que agotado el orden del día, se da por terminada la misma.



PRESIDENTE



SECRETARIO